

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
ASV/2026/2	Asamblea Vecinal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «ASUNTOS PENDIENTES QUE NO PUEDEN DEMORARSE»

Fecha:

3 de marzo de 2026

Duración:

Desde las 9:30 hasta las 9:55

Lugar:

Salón del Ayuntamiento

Presidida por:

FRANCISCO ROYO SORIANO

Secretario:

SERGIO ESTEBAN MIRALLAS

Asistentes:

Francisco Royo Soriano (Alcalde)

Carlos Romeo Serrano

Rosa Santiago Vicente

Ángel Orduña Colás

Pascuala Royo Soriano

Joaquín Simón García

Tomás Pérez Orduña

Manuel Portela Saez

Vicente Roche Garcia

Jairo Portela Pajares

Representados:

-XXXXXXXXXX, por Carlos Romeo Serrano

-XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, por Pascuala Royo Soriano

-XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, por Joaquín Simón García

-XXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXX, por Francisco Royo Soriano

-XXXXXXXXXX, por Vicente Roche Garcia

-XXXXXXXXXX, por Jairo Portela Pajares

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Resolución:

Se somete a votación quedando en empate con 9 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención, por lo que el alcalde procede al desempate dando aprobación al acta de la sesión anterior.

Votos en contra por: Carlos Romeo Serrano y su representada XXXXXXXXXXX, Ángel Orduña Colás, Rosa Santiago Vicente, Manuel Portela Saez, Vicente Roche Garcia y su representado XXXXXXXXXXX, Jairo Portela Pajares y su representado XXXXXXXXXXX.

Aprobación acuerdo de adhesión al Convenio Marco – Delegado de Protección de Datos

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

Resolución:

Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deban designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas. Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: "Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección



de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño." Vista la comunicación remitida por la Diputación Provincial de Teruel informando sobre la posibilidad de designación de la figura de "Delegado de Protección de Datos" de esta entidad a través del Servicio provincial de asistencia a municipios de esa entidad local, al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente acogerse a dicho sistema, tanto para la protección del derecho constitucional a la protección de datos de las personas físicas como para el interés general local. La asamblea vecinal de este Ayuntamiento, somete a votación quedando en empate con 9 votos a favor, 9 votos en contra y 1 abstención, por lo que el alcalde procede al desempate dando aprobación a dicho acuerdo de adhesión.

SE ACUERDA: La adhesión al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5.000 HABITANTES Y LA ENTIDAD LOCAL MENOR, PARA LA PRESTACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

Votos en contra por: Carlos Romeo Serrano y su representada XXXXXXXXX, Ángel Orduña Colás, Rosa Santiago Vicente, Manuel Portela Saez, Vicente Roche Garcia y su representado XXXXXXXXX, Jairo Portela Pajares y su representado XXXXXXXXX.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE